

IT-PSQB-01 Coordinación entre UHB y CS.M	Realizado por Administrativo UHB PSQ B Fdo. Hortensia Dorado	Revisado y aprobado por Jefe Servicio Fdo. Dr Francisco Ferre	Edición 1 Fecha 23 abril 2012
--	--	---	---

OBJETO: Describir los pasos a seguir para realizar la coordinación entre la Unidad de Hospitalización (UHB) del Servicio de Psiquiatría B y los Centros de Salud Mental (CSM) sobre los pacientes ingresados, con el fin de optimizar el tiempo de los profesionales y garantizar el flujo de información.

ALCANCE: Esta Instrucción es de aplicación a los pacientes de los CSM que sean ingresados en UHB, y está dirigido a las personas implicadas en esta actividad.

REFERENCIAS: Plan Anual de Gestión del Servicio de Psiquiatría B.

RESPONSABLE: Los administrativos de la UHB y de los CSM.

DESCRIPCION DE LA INSTRUCCION:

- Cuando se produzca un ingreso, desde la UHB se enviará a los CSM un **fax en la primera mañana** laborable siguiente. Se adjuntará Informe de Urgencias e identificará el psiquiatra responsable en la U.H.B. (Adjunto y Residente). En el CSM, el Administrativo que reciba el fax, los trasladará al profesional responsable del caso, si tiene historia abierta, o al Jefe de Distrito en caso de ser paciente nuevo en el centro.
- Los LUNES, hay que enviar desde la **UHB a los CSM** (RETIRO Y MORATALAZ) :
 1. El listado con sus pacientes ingresados en ese momento y un anexo con aquellos otros que hubieran ingresado y recibido alta entre la coordinación previa y la actual. En los listados se identificará con una marca (*) aquellos caso que requieren coordinación prioritaria entre profesionales.
 2. El listado de pacientes dados de alta en la semana anterior (los informes están disponibles en la Intranet), con cita y nombre del profesional asignado en el CSM.
- Identificar todos los **martes de 9.30 a 10.15h** como el momento para que los C.S.M y la U.H.B. se coordinen en la reunión de planta que tiene lugar en la segunda planta control A del edificio del INSTITUTO PROVINCIAL DE PSIQUIATRÍA en la calle Ibiza 43 de Madrid .
- Se difundirá calendario anual en diciembre de cada año
- El **administrativo de CSM llamará al administrativo de la UHB** (915866707), indicando que psiquiatra del CSM está disponible para contactar con el profesional correspondiente en la UHB. El administrativo de la UHB trasladará las llamadas a estos profesionales.